

MENDOZA, **19 de agosto de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 11223/20 caratulado: "*Reconocimiento Académico de las actividades curriculares cumplimentadas por Facundo Gabriel Alario, durante el primer semestre de 2020 en la Universidad de Aalen, Alemania.*"

CONSIDERANDO:

Que el alumno Facundo Gabriel ALARIO participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre de 2020 en la Universidad de Aalen, Alemania.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El informe favorable de la Dirección de Carreras de Diseño y la opinión de Secretaría Académica.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos **digitales** mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

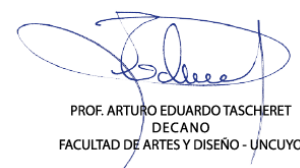
ARTÍCULO 1º.- Aprobar al alumno Facundo Gabriel ALARIO (D.N.I N° 39.676.870 - Legajo N° 26.370) de la carrera de Diseño Industrial, las asignaturas que figuran a continuación, cursadas y aprobadas durante el primer semestre del año 2020, en la Universidad de Aalen, Alemania, con validez a UN (1) espacio curricular optativo/electivo cada una, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil:

- **Alemán como lengua extranjera nivel A1.1** (*German as a Foreign Language A1.1 - 11111*), con una carga horaria total de SESENTA (60) horas.
- **Alemán como lengua extranjera nivel A1.2** (*German as a Foreign Language A1.2 - 11112*), con una carga horaria total de SESENTA (60) horas.--
- **Análisis Visual de Datos** (*Visual Analytics - 35202*), con una carga horaria total de SESENTA (60) horas.---
- **Diseño de vehículos, construcción y laboratorio** (*Vehicle Design and Laboratory, Construction, Vehicle - 59818*), con una carga horaria total de SESENTA (60) horas.---
- **Diseño Liviano, construcción y laboratorio especial** (*Light Construction and Special Laboratory - 59823*), con una carga horaria total de CINCUENTA Y SEIS (56) horas.---
- **Proyecto de diseño Industrial** (*Industrial Design Project - 66607*), con una carga horaria total de SESENTA (60) horas.---

Resol. N° 408


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

2.-

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 4^{to}. considerando de la presente.

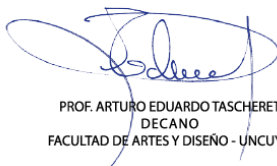
ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 408

lo


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ESP. MARIELA MELÍN LOMBARDI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO